



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2017

O.P.D. EL HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE

00000516



6.2.6. Notas a los Estados Financieros, clasificadas en notas de desglose, de memoria y de gestión administrativa.



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017
a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalente

Esta cuenta está integrada por los fondos fijos que se manejan en el Hospital; la cuenta de Caja General en la cual se registran los ingresos que se cobran a los usuarios del Albergue del Hospital y la cuenta de Bancos; el saldo que se presenta es al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 se integra de la siguiente forma:

2017	2016
100,137.03	91,909.30
698,036.15	1,110,025.49
798,173.18	1,201,934.79

00000517



Bancos

Así mismo se tienen cuentas bancarias con el Banco Banamex; y presentan saldo al 31 de Diciembre de 2017 como se describe a continuación:

Institución Bancaria	Nº. de cuenta	Fondo	Programa o uso específico	Saldo al cierre del periodo
Banamex S.A. de C.V.	1737881500	Gasto Corriente		\$24.68
Banamex S.A. de C.V.	7003 3657070	Gasto Corriente	Nómina	\$10,012.81
Banamex S.A. de .C.V.	7003 3862383	Gasto Corriente	Gastos Catastróficos	\$0.00
Banamex S.A. de C.V.	7003 3953427	Gasto Corriente	Seguro Popular	\$160,786.27
Banamex S.A. de C.V.	7003 4174790	Gasto Corriente	Gastos de operación	\$0.00
Banamex S.A. de C.V.	7003 4408937	Gasto Corriente	SMNG	\$9,115.76
Banamex S.A. de C.V.	7009 1091753	Gasto Corriente	Nómina	\$98,952.22
Banamex S.A. de C.V.	7009 1765908	Gasto Corriente	Gastos de operación	\$92,271.64
Banamex S.A. de C.V.	7009 0909345	Gasto Corriente	Gastos Catastróficos	\$23,194.81
Banamex S.A. de C.V.	7009 1091745	Gasto Corriente	SMSXXI	\$8,295.45
Banamex S.A. de C.V.	7009 521401	Gasto Corriente	Cuotas de Recuperación	\$17,199.86
Banamex S.A. de C.V.	7010 1959919	Gasto Corriente	Ramo 23 Provisiones Salariales	\$278,182.65
			Total	\$698,036.15

00000518



Derecho a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir Subcuenta Deudores Diversos

El saldo de esta cuenta está integrado por la cuenta de **Deudores Diversos** representado por la cantidad de **\$1,267,806.95** (Un Millón Doscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Seis Pesos 95/100 M.N.) que corresponde a un Fraude Electrónico que se llevo a cabo en el ejercicio 2008 por la cantidad de **\$738,600** (Setecientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) y por sugerencia de Auditoría por Asesoría Contable–Fiscal Administrativa realizada al 31 de diciembre de 2009 donde nos indican se lleve a cabo el registro contable en la cuenta de Deudores Diversos mientras dure el proceso Legal en el que se encuentra y la Contraloría General del Estado nos indique cual será el procedimiento que se le dará a este caso. Así mismo se encuentra integrada por la subcuenta a nombre de Sirenia Fuentes Barlandas por la cantidad de **\$492,110** (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Ciento Diez pesos 00/100 M.N.) saldo que fue originado por fraude (doloso) en agravio del Hospital el cual se origino el día 7 de marzo del 2014, por cobro de cheque n. 00473 de la cuenta de banco Banamex 70033657070 el cual se encuentra en proceso legal en la Procuraduría General de Justicia del Estado, en la Dirección de Averiguaciones Previas con Av. Prev. Número DGCAP/0164/2014. Y por **\$700** (Setecientos Pesos 00/100M.N.) a nombre de Neftali Armenta la cual se está en análisis para el proceso de Depuración y Cancelación de saldos de esta cuenta ya que es un saldo del ejercicio 2011, esto en acuerdo que establece las Normas y Bases a las cuales se sujetarán la depuración de cuentas y la cancelación de saldos incobrables a favor del Gobierno del Estado y sus Entidades Paraestatales en el Artículo 6° apartado 7 fracción C. De igual manera en el mes de Diciembre de 2015 se realiza una transferencia de pago al Proveedor Daniel Lorenzo Ocampo Nava el cual tiene un saldo pendiente de pagar por parte del Hospital por la cantidad de **\$36,400** (Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), pero al momento de hacer la transferencia bancaria por parte de la persona que en ese momento estaba como Jefe del Departamento de Recursos Financieros; incurrió en un error involuntario y realizo la transferencia a nombre de Daniel Ricardo Ochoa López por la cantidad de \$36,400 al cual se le pidió mediante oficio realizar la devolución del importe transferido a la brevedad posible, para así poder realizar el pago al Proveedor. Es importante mencionar que el pago al Proveedor Daniel Lorenzo Ocampo Nava ya le fue realizado con póliza de egresos número 59 con fecha del 15 de abril de 2016 con referencia bancaria número 0443065 de las facturas número 468 y 678 por la cantidad de anteriormente mencionada quedando ya saldada la deuda con este proveedor, así mismo el pago erróneo realizado a nombre de Daniel Ricardo Ochoa

0000059



López al cierre de del ejercicio fiscal 2017 aún no ha sido reintegrado. La cantidad de **\$-3.05** (Tres pesos 05/100 M.N.) fue por un pago realizado de menos a un proveedor.

Así mismo se integra por la **subcuenta de Deudores por Gastos a Comprobar** por un saldo de **\$55,619.14** (Cincuenta y cinco mil seiscientos diecinueve Pesos 14/100 M.N.) esta cuenta se encuentra en análisis para poder realizar la Depuración y Cancelación de saldos ya que tiene saldos del ejercicio 2010, esto en acuerdo que establece las Normas y Bases a las cuales se sujetarán la depuración de cuentas y la cancelación de saldos incobrables a favor del Gobierno del Estado y sus Entidades Paraestatales en el Artículo 6° apartado 7 fracción C.

De igual forma se registra la cuenta de **Crédito al salario** (subsidio al empleo) que se les otorga a los empleados cada quincena por la cantidad de **\$146,828.27** (Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Veintiocho Pesos 27/100 M.N.) Al no realizarse el pago del ISR del mes de Enero a Septiembre de 2016 se tiene este saldo pendiente por pagar al cierre del ejercicio.

El saldo de la cuenta de **Préstamos Otorgados a Corto Plazo** se integra por la **Subcuenta de Funcionarios y Empleados** por la cantidad de **\$1,355,108.04** (Un Millón trescientos cincuenta y cinco mil ciento ocho Pesos 04/100 M.N) estando registrado contablemente por préstamos otorgados a los trabajadores por empresas como son: Plan Flexible Proveedor ESAR S.A. de C.V. y FONACOT, con los cuales el Hospital tiene convenios para que se realicen estos préstamos, los cuales se descuentan vía nómina y pagados a un término de tiempo establecido por los trabajadores y las empresas que otorgan los préstamos, y que en su mayoría son a descontar a 36 quincenas con la opción de renovarlo al cumplir la mitad de pago (18) quincenas, y en lo referente a FONACOT son en su mayoría a 12 meses o más.

00000520



Bienes Muebles e Inmuebles

En este rubro se registran los bienes adquiridos por compra o donación. Las compras se registran a su costo de adquisición, las donaciones a valor de mercado o el valor que tenga el acta de donación; en el ejercicio 2017 no se recibió donación de ningún tipo.

La integración de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se detalla a continuación:

Bienes Inmuebles	2017	2016
Terrenos	12,000,000.00	12,000,000.00
Total	12,000,000.00	12,000,000.00
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración	2,307,034.11	2,244,510.66
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	54,203.71	54,203.71
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	22,681,786.49	22,681,786.49
Equipo de Transporte	2,128,508.21	2,128,508.21
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,084,573.11	2,084,573.11
Total	29,256,105.63	29,193,582.18

La depreciación del activo fijo se calcula mediante el método de línea recta, aplicando a las cifras históricas los porcentajes anuales.

00000521



Pasivo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

En esta cuenta en relación a Proveedores al periodo que se informa al 31 de Diciembre de 2017 se tiene un saldo pendiente por pagar por la cantidad de **\$59, 816,575.62** (Cincuenta y seis millones ochocientos dieciséis mil quinientos setenta y cinco pesos 62/100 M. N.) el cual presenta un incremento del 30% en relación al cierre del ejercicio fiscal 2016. Es importante destacar que del ejercicio fiscal 2015 no dejaron el soporte presupuestal para el pago correspondiente a proveedores 2015; así como en el ejercicio 2016 el adeudo de proveedores fue por un monto de **\$46,155,949.09** (Cuarenta y seis millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve pesos 09/100 M. N.) los cuales se tiene identificado la fuente de financiamiento para el respectivo pago, faltando la autorización para las ministraciones correspondientes de la Tesorería de la Federación. Es de suma importancia mencionar que en el ejercicio 2016 no contábamos con el recurso suficiente para el pago de servicios que se encontraban autorizados por parte de la Secretaría de Salud del programa de Seguro Popular, por lo que dicha información se encuentra reflejada en la cuenta en mención; pero gracias a gestiones realizadas por la Dirección Administrativa se consiguió que el REPSSG realizara pagos a proveedores del ejercicio fiscal 2016. Es de suma importancia mencionar que en el ejercicio 2017 no se consideran como pagados los **Adeudos de Ejercicios Anteriores (ADEFAS) 2015**.

en **Acreedores Diversos** cuyo saldo al 31 de diciembre de 2017 es de **\$7,072,277.70** (Siete millones setenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 70/100 M.N.) en el cual se muestra un préstamo por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado por un monto de **\$5,000,000** (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.) para el pago de diversos servicios e insumos médicos, que son necesidades básicas para la atención que es otorgada en este hospital, debiendo hacer hincapié que esta situación ha surgido debido a que de acuerdo a nuestros indicadores, ha incrementado la demanda de la atención a las pacientes embarazadas y recién nacidos graves, que en el presente ejercicio fiscal fue de 4684 pacientes atendidos y así mismo en esta cuenta se tiene a los adeudos pendientes a las empresas que otorgan préstamos a trabajadores del HMNG y que se descuenta vía nómina.

En la cuenta de **Retenciones y Contribuciones** es necesario mencionar que en el ejercicio 2015 la administración saliente dejó un saldo pendiente de pago en el concepto de Impuestos sobre la Renta (ISR) que asciende a un monto de **\$1, 174,646.00** (Un millón ciento setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M. N.) los cuales dichas obligaciones fueron cubiertas con recurso del ejercicio fiscal 2016 en el mes de Marzo; como consecuencia de la alta demanda de atención, los servicios médicos requirieron pagos de personal (cubre incidencias) lo cual origino no cumplir con las obligaciones del presente



ejercicio que asciende a un monto de **\$15,889,950.28** (Quince millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos 28/100 M. N.). Es importante mencionar que en el mes de noviembre de 2017 se pagó el ISR retenciones por salarios de los meses de enero a junio 2016 por un importe de **\$3,717,290.00** (Tres millones setecientos diecisiete mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), teniendo el compromiso de que en el mes de febrero de 2018 se realizará el pago de los seis meses restantes del ejercicio 2016.

El saldo de los prestadores de servicios profesionales y proveedores (personas físicas) de bienes y servicios es por la cantidad de **\$269,294.61** (Doscientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y cuatro pesos 61/100 M.N.) A lo anterior podemos mencionar que se está trabajando directamente con la Secretaría de Administración y Finanzas del Estados para la firma de convenio para llevar a cabo los pagos correspondientes en parcialidades, cumpliendo con ello con las obligaciones a las que nos encontramos sujetos. En la subcuenta de **Sueldos por pagar** se registró la provisión por un monto de **\$265,298.32** (Doscientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y ocho pesos 32/100 M.N.) del mes de diciembre del ejercicio 2017, del recurso autorizado Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, para el pago de Estímulo Fiscal 2017.

00000523



Notas al Estado de Actividades

Ingresos de la Gestión

Los ingresos al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 se integran como a continuación se detalla:

Tipo de Ingreso	2017	2016
Aprovechamiento de Tipo Corriente	\$0.00	\$435,945.53
Estimulo Fiscal	\$0.00	\$435,945.53
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$131,552.21	\$80,127.00
Ingresos Propios	\$131,552.21	\$80,127.00
Participaciones y Aportaciones	\$66,470,241.72	\$40,529,102.72
Seguro Popular	\$46,026,248.88	\$31,249,347.15
Gastos Catastróficos	\$5,444,885.00	\$2,314,850.00
Seguro Médico Siglo XXI	\$14,999,107.84	\$6,964,905.57
Transferencias, Asinaciones, Subsidios y Otras ayudas	\$96,456,579.02	\$89,746,056.17
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$96,456,579.02	\$89,746,056.17
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$25,126.70	\$44,027.91
Ingresos por Productos Financieros	\$169.49	\$35.14
Otros Ingresos	\$24,957.21	\$43,992.77
Total	\$163,083,499.65	\$130,835,259.33

Los ingresos por venta de bienes y servicios (ingresos propios) se recaban por Cuotas de Recuperación por los servicios hospitalarios otorgados a los usuarios de la población del Estado de Guerrero y por el uso del Albergue, los ingresos por productos financieros se originan por concepto de inversión de los recursos en cuentas productivas y las Participaciones y Aportaciones y otros ingresos son aportaciones que se reciben por parte del Seguros Popular, Gastos Catastróficos y Seguro Médico Siglo XXI.

Las Participaciones y Aportaciones otorgadas por el Gobierno Federal se considera como un ingreso del año que se ministra y la parte presupuestal no recibida al cierre del ejercicio se registra como una cuenta por cobrar en el Estado de Situación Financiera, así como en los Estados Presupuestales cuando quede pendiente la ministración.



El seguro popular es pagado directamente por el Régimen de Protección Social en Salud Guerrero y Gastos Catastróficos y Seguro Médico Siglo XXI los paga Directamente la Tesorería de la Federación una vez que se validan los casos de los Recién Nacidos graves que de acuerdo a la patología que consideran en las reglas de operación de cada programa. En el ejercicio fiscal 2017 las ampliaciones presupuestales son de recursos Estatales y Federales, en relación a Gastos de Operación se realizó traspasos del capítulo materiales y suministros 2000 y Servicios Generales 3000 al capítulo Servicios personales 1000, que fue necesario para el pago de cubre vacaciones e incidencias de personal médico y de enfermería, eventuales y de Gobierno del Estado, indispensables para hacer frente a la alta demanda de los servicios otorgados en la Atención de la Emergencia Obstétrica, Atención del Recién Nacido grave en la UCIN, UTIN, UCIA, Hospitalización cuyo número de pacientes atendidos fue de 4684, también se muestra un incremento en el recurso federal del Fondo de Seguro Médico Siglo XXI el cual fue aplicado al capítulo 1000 servicios personales y del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos de igual forma fue aplicado al capítulo 1000 servicios personales pero también se aplicó al capítulo 2000 materiales y suministros; de lo estimado de Ingresos Propios se tuvo un incremento el cual se aplicó en el capítulo 5000 para la adquisición de Instrumental Médico y de Laboratorio y Bienes Informáticos, para áreas paramédicas y de enfermería y se obtuvieron ingresos por productos financieros.

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos y Otras Pérdidas al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 están integrados como a continuación se detalla:

Tipo de Gasto	2017	2016
Servicios Personales	\$128,792,248.70	\$118,800,398.04
Materiales y Suministros	\$40,397,299.35	\$38,224,641.25
Servicios Generales	\$22,436,051.10	\$12,849,422.58
Total de gastos de Funcionamiento	\$191,625,599.15	\$169,874,461.87
Otros gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros	\$0.00	\$0.00
Depreciaciones	\$0.00	\$0.00
Otros Gastos	\$15,769.37	\$49,419.44
Adquisición de Bienes Muebles	\$15,769.37	\$49,419.44
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$191,641,368.52	\$169,923,881.31

00000525



Es importante mencionar que el Hospital al cierre del ejercicio al 31 de Diciembre de 2017 tuvo un Desahorro de la Gestión de **\$28, 557,868.88 (Veintiocho millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos 88/100 M.N.)**

El Desahorro de la Gestión es debido a que los recursos asignados, recurso Federal del Fondo del Seguro Médico Siglo XXI, Fondo Contra Gastos Catastróficos y Seguro Popular, que nos radican a través de la TESOFE se hace de manera desfasada, que puede ser hasta un año o más, después de haber solicitado en la plataforma oficial los casos validados de los Recién Nacidos que cuentan con laguna patología que cubre de acuerdo a sus reglas de operación, que en la mayoría de los casos no es proporcional al gasto que se efectúa y aplica en el ejercicio en mención, por lo que al registrar el adeudo a los diversos proveedores que otorgan los servicios para la subsistencia y operatividad de este hospital, se afecta directamente al gasto, para así con ello tener el registro del gasto devengado; ocasionando que cuando el recurso no es liberado en el ejercicio fiscal actual, muestra cifras que corresponden al año anterior 2016 y 2017; podemos mencionar que respecto al Seguro Popular no ha sido pagado el total de la programación de gastos de materiales y suministros y servicios generales que debieron haber sido pagados en el ejercicio fiscal 2017. Es por esta situación que se refleja que se gasta más de lo presupuestado, al inicio del ejercicio fiscal se presupuesta el monto estimado de lo que se requiere para cubrir los conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, así como también hubo incremento en el concepto de las cubre incidencias del personal, lo que genero se gestionara recurso del Gobierno del Estado para que se cubrieran dichas obligaciones.

Notas al Estado de Flujos de Efectivo

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de Efectivo y equivalente es como sigue:

Rubro	2017	2016
Efectivo	\$100,137.03	\$91,909.30
Bancos/Tesorería	\$698,036.15	\$1,110,025.49
Total	\$798,173.18	\$1,201,934.79

0000516



Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

El Hospital de la Madre y el Niño Guerreroense Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$145,580,425.54
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$22,900,858.32
Incremento por variación de inventarios	\$0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Disminución del exceso de provisiones	\$0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	\$0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$22,900,858.32	
Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos	1,749,723.11	
Seguro Médico Siglo XXI	414,857.84	
A.S.E. Gobierno del Estado	20,736,277.37	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	\$5,397,784.21	\$5,397,784.21
Ingresos Propios	-11,552.21	

00000527



Seguro Popular	\$5,434,463.12	
Ingresos por Productos Financieros	-24,957.21	
Otros Ingresos y beneficios varios	-169.49	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$163,083,499.65

<p>El Hospital de la Madre y el Niño Guerreroense</p> <p>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables</p> <p>Correspondiente del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017</p> <p>(Cifras en pesos)</p>		
1. Total de Egresos Presupuestarios		\$191,641,368.52
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$15,769.37
Mobiliario y equipo de administración	\$15,249.34	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	520.03	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	

00000528



Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
3. Más gastos contables no presupuestales	\$0.00	\$0.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	
provisiones	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros gastos	0.00	
Otros gastos contables No presupuestales		
4. Total de Gasto Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$191,625,599.15

00000529



Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Informe sobre Pasivos Contingentes al 31 de Diciembre de 2017

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en atención a lo establecido en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable al 31 de Diciembre de 2017, el Hospital tiene registrados como Pasivos Contingentes la cantidad de **\$8,365,508.52 (Ocho Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Ocho Pesos 52/100 M.N)**, integrados por demandas de carácter laboral y por demanda de doctores que participaron en la atención médica, cuyo monto a erogar se desconoce, solo es factible de precisar a la conclusión de cada juicio; dada la especial naturaleza del Derecho Laboral, puesto que están supeditas a la emisión de la sentencia o laudo definitivo que al respecto dicten las autoridades en la materia; en caso de que la resolución judicial resulte desfavorable se afectarían los resultados del ejercicio en que esto suceda.

Notas de Gestión Administrativa

Introducción

Los Estados Financieros del Hospital, proveen de información financiera a las principales autoridades del hospital, así como a los órganos fiscalizadores.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes para poder llevar a cabo a una buena toma de decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos.



Panorama Económico y Financiero

El Hospital como un organismo público descentralizado que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, y su principal fuente de financiamiento es el Presupuesto de Egreso que se autoriza cada año por el Gobierno del Estado, así como sus ingresos propios que capta por la prestación de servicios, el Seguro Popular, el Programa Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y Seguro Médico Siglo XXI principalmente.

Autorización e Historia

a) Fecha de creación del Ente

Que con fecha 4 de marzo de 2005 se crea "El hospital de la Madre y el Niño Guerrerense", como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en Boulevard René Juárez de la ciudad de Chilpancingo de los bravo, capital del Estado de Guerrero, con operación y funcionamiento vinculado a la Secretaria de Salud del Estado de Guerrero, con sujeción al artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

Posteriormente con Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 76, el viernes 21 de Septiembre de 2012. **DECRETO NÚMERO 1259 POR EL QUE SE CREA "EL HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE", COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.**

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 14 de agosto del 2012, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Salud, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se crea "El Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense", como Organismo Público Descentralizado, en los siguientes términos:

En sesión de fecha 08 de agosto del año 2012, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, dio cuenta de la remisión a esta Legislatura de la Iniciativa de Decreto por la que se crea el "Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense", como Organismo Público Descentralizado, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, misma que ordenó remitirla a la Comisión de Salud para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286.

00000551



Mediante oficio número LIX/ 4TO/OM/DPL/01941/2012, la Dirección de Procesos Legislativo del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo mandatado por la Presidencia de la Comisión Permanente, remitió a la Comisión de Salud la Iniciativa de Decreto en comento, siendo entregada a cada uno de los integrantes de dicha Comisión, una copia del asunto que nos ocupa, para que conocieran y en su momento emitieran su opinión al respecto.

El cambiar la personalidad jurídica del "Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense" de organismo de bienestar social a Organismo Público Descentralizado, le permitirá gozar de plena autonomía de gestión para su desarrollo, cuidando que estás se encuentren dentro del marco de las directrices que establecen la Ley de Planeación para el Estado de Guerrero, el Plan Estatal de Desarrollo, así como los programas sectoriales, pero lo que más le dará fortaleza financiera, será contar con las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Estado.

Reforzar jurídicamente al "Hospital del Niño y la Madre Guerrerense" es una prioridad a la que nadie, ningún gobierno o entidad, pueden ni debe oponerse, porque sólo a través de instituciones que tengan sustento en nuestras leyes, es cómo podemos crear un desarrollo social sustentable, que vaya en beneficio de todo ciudadano. Por ello, la Comisión Ordinaria de Salud, propone aprobar en sus términos la Iniciativa de Decreto que se analiza.

Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

Prestar los servicios tendientes a prevenir, curar y controlar todos los padecimientos de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como la atención del recién nacido.

b) Principal Actividad

En el Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense tenemos como prioridad atender a la mujer embarazada de alto riesgo y recién nacido grave, con tratamiento especializado e integral, para contribuir a la reducción de la mortalidad materna y perinatal, a través de personal calificado, infraestructura adecuada y respeto a la interculturalidad.

Nuestros servicios son los derivados del alcance del Sistema de Gestión de Calidad que abarca los procedimientos de: **Atención de mujeres con Emergencia Obstétrica** que son referidas de diferentes localidades en ambulancia o llegan por sus propios medios al servicio de urgencias y **la estabilidad del Recién Nacido grave que ingresa a la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales.**

0000532



c) Ejercicio Fiscal

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

d) Régimen Jurídico

El Marco Jurídico del Hospital se encuentra desglosado en el Manual de Organización Especifico.

e) Consideraciones fiscales del ente

El Hospital se encuentra obligado a retener y enterar el 10% ISR retenidos a personas físicas derivada de honorarios profesionales, así como de los impuestos derivados de sueldos pagados a funcionarios y empleados y personal de base, tales como: Retenciones de ISR sobre sueldos, Impuestos sobre Nómina, cuotas IMSS, cuotas RCV.

f) Estructura Organizacional Básica

La estructura organizacional del hospital se encuentra integrada de la siguiente forma:

Dirección General

- Dirección Médica
 - Jefatura de Pediatría y Terapia Intensiva
 - Jefatura de Ginecología y Obstetricia
 - Jefatura de Medicina Preventiva y Epidemiologia
 - Jefatura de Anestesiología
 - Jefatura de Medicina Interna
 - Dep. Urgencias
 - Jefatura de Odontología
 - Jefatura de Enfermería
 - Jefatura de Transfusión Sanguínea
 - Jefatura de Laboratorio y Patología Clínica
 - Jefatura de Dietética y Nutrición

00000533



- Jefatura de Trabajo Social
- Jefatura de Archivo Clínico y Bioestadística
- Jefatura de Imagenología
- Jefatura de Farmacia
- Coordinación de Enseñanza e Investigación
- Dirección Administrativa
 - Jefatura de Recursos Humanos
 - Jefatura de Recursos Financieros
 - Jefatura de Recursos Materiales
 - Jefatura de Servicios Generales
 - Jefatura de Ingeniería y Mantenimiento

Bases de Preparación de los Estados Financieros

Las cifras que muestran los Estados financieros, están registradas sobre la base de costos históricos, y en algunos de los Estados Financieros se están realizando de acuerdo a los criterios establecidos por el CONAC para realizar la Armonización de la Contabilidad de manera manual.

Los Estados Financieros se preparan con base en los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los preceptos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria emitidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y de conformidad con el Marco Conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Normas de carácter general y específico de aplicación obligatoria para los entes públicos del Sector Paraestatal y Federal que establecen las prácticas para el registro de las operaciones financieras y presupuestales.

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los gobiernos de las entidades federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesaria para que se logre armonizar la contabilidad, con base en las decisiones que alcance el Consejo de Armonización Contable (CONAC).



Políticas de Contabilidad Significativas

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnico comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer, e interpretar en forma sistemática, las transacciones, y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), al que deberán de sujetarse los entes públicos registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma generara periódicamente Estados Financieros de los entes públicos, confiables oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Ley de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009. Dicha Ley tiene observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplican para la generación de información financiera y presupuestal que emitan los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales, se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades

00000535



paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación a partir del 1 de enero de 2012, de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2014.

El **Artículo 34** de la Ley General de Contabilidad establece que: **Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa.** La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Ley de Disciplina Financiera

DOF: 27/04/2016

DECRETO por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.

La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

00000536



Adicionalmente, los Entes Públicos de las Entidades Federativas y los Municipios cumplirán, respectivamente, lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título Segundo de esta Ley, de conformidad con la normatividad contable aplicable.

Comparabilidad de la Información Financiera

El registro y presentación de la información Financiera es consistente y por lo tanto reflejan la veracidad de la situación financiera correspondiente al 31 de Diciembre de 2017.

Proceso de Mejora

- Certificación del Proceso de Calidad ISO-901-2008
- Implementación al 100% del Sistema de Armonización Contable SACG . 6.0 .EXE
- **Derivado de la falta de un sistema automatizado en materia de Contabilidad Gubernamental, será necesario establecer plazos específicos que se CUMPLAN de entrega de información por parte de las áreas ejecutoras del gasto, con el fin de que se cuente con tiempos adecuados para la verificación y validación de la misma, previamente a su aplicación contable, con lo cual se brindará mayor confiabilidad, integridad y oportunidad en la emisión de información financiera.**
- La recepción de cada una las facturas para tramite de pago, se valida ante la página de Sistema de Administración Tributaria, a efecto de identificar cualquier anomalía que pudiese generarse, además se respalda en archivos pdf y xml cada una de ellas.
- **LA PRINCIPAL MEDIDA DE DESEMPEÑO FINANCIERO que se establecerá CORRESPONDE AL CONTROL ESTRICTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA ENTIDAD, CON EL FIN DE MANTENER UN BALANCE FINANCIERO ADECUADO,** así como la administración adecuada de los recursos que permita su oportuna aplicación, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

00000531



- Implementación de Sistema Integral Electrónico que nos ayudará a: (Elaboración del expediente clínico electrónico, consumo de insumos de los pacientes hospitalizados, elaboración de recibos de pago de alta y consultas) este sistema estará ubicado en el Departamento de Almacén de Materiales, Farmacia, Hospitalización, UCIA, UCIN, UTIN, Urgencias, Archivo Clínico, Consulta Externa y Caja.
- Difusión Interna de los reglamentos de los usuarios y trabajadores del Hospital mediante lonas y trípticos.
- Difusión oportuna de la Información y servicios a través de medios digitales.
- Implementación de la página Web del hospital a través de:

www.hmng.com.mx

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

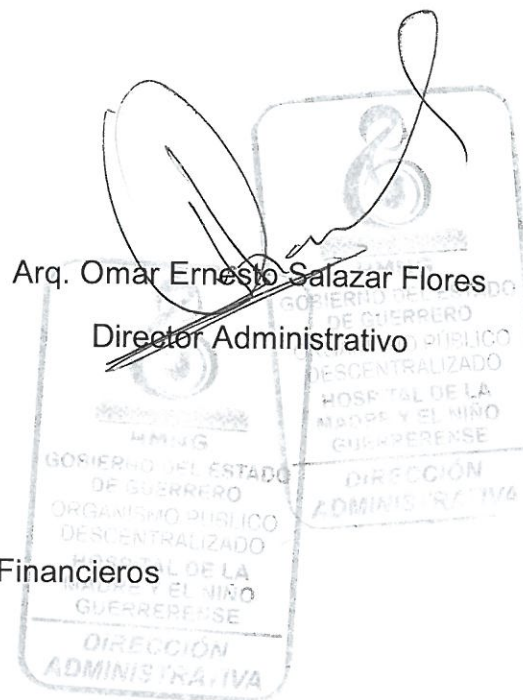
~~Dr. Adiel Molina Belle
Director General~~



~~Lic. Raúl Villegas Alarcón~~

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

~~Arq. Omar Ernesto Salazar Flores
Director Administrativo~~



00000533